



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114202
RONALD JULIÁN VALDEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de junio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrada Doctora **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por Ronald Julián Valdez, a través de apoderado especial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán y el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Puerto Tejada (Cauca)

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a la víctima, partes y demás intervenientes en el proceso con CUI 195736000631201500715-01, a modo en contra del actor y objeto de censura y que tengan relación directa con las pretensiones del accionante.

De igual forma, copia del ~~aviso de enteramiento~~ será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor